

CIRCULAR No. 017 e

PARA: TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DE: SECRETARIA GENERAL
ASUNTO: DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS 2016- SIGEP
FECHA: 21 DE MARZO DE 2017

Cordial saludo

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, el plazo para actualizar la Declaración Juramentada de *Bienes, Rentas y Actividad Económica Privada*, de los servidores públicos de la planta de empleos de la ADR respecto de la vigencia 2016, vence el 31 de marzo de 2017.

De conformidad con el Decreto 019 de 2012 el artículo 127, la declaración debe registrarse en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP

En consecuencia, los servidores públicos vinculados a la planta de personal para cumplir con este deber, deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1. Ingresar al link www.sigep.gov.co
2. Link portal servidores públicos
3. Digitar usuario y contraseña (la misma del año anterior, en caso de olvido el aplicativo permite recuperarla)
4. Diligenciar formato de bienes y rentas
5. Imprimir, firmar y entregar en la Dirección de Talento Humano

Si requiere información adicional será suministrada por las colaboradoras Nancy Hurtado y/o Yineth Vargas de la Dirección de Talento Humano y/o en la extensión 1403. Para los servidores que ingresaron este año no es necesario actualizarla.

Se recuerda que la actualización es de carácter obligatorio, por consiguiente, el no cumplimiento de este deber será sancionado de conformidad con lo establecido en la Ley 734 de 2002.

Atentamente,


SANDRA PATRICIA BORRÁS DE ESCOBAR
Secretaria General


Revisó: Carlos Enrique Camello Castillo
Proyectó: Nancy M Hurtado M- Yineth Vargas.

